



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Ángela Rossio Parada Olarte

Grupo De Gestión Contractual

DE: Grupo de Coordinación para la Formalización de Actividades

Mineras

ASUNTO: RADICACIÓN EP 2025-0982 Y ANEXOS

Cordial Saludo

Por medio del presente y atendiendo a las necesidades de la **Coordinación del Grupo de Formalización de las Actividades Mineras**, de manera atenta me permito solicitar se adelante el proceso de contratación de prestación de servicios, correspondiente al contrato del año 2025 cuyo objeto contractual será: “ *Servicios profesionales desde la ingeniería de minas y/o geología para implementar acciones de formalización especialmente acompañamiento técnico.*”

ÍTEM	PLAZO DE EJECUCION	CONTRATISTA	SUPERVISOR/A
1	El plazo de ejecución será de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta el 31 de diciembre de 2025 lo que primero ocurra, sin exceder la vigencia fiscal.	VICTOR ARMANDO CUELLO	CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ

Que la presente contratación se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 con el PLC 2025-1798 debidamente registrado en la plataforma Neón y SECOP II.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Adjunto al presente memorando compartimos carpeta que contempla toda la documentación requerida para suscribir el contrato de prestación de servicios requerido, para su conocimiento y trámite de este.

Para efectos de la presente contratación se remiten en archivos adjuntos:

1. Estudios Previos Firmados
2. Certificado de Idoneidad - Formato SOC
3. Certificado de disponibilidad presupuestal
4. Documentos del contratista
5. Validación de hoja de vida en SIGEP
6. Certificado de Objetos Iguales
7. Formato de Verificación de experiencia

Cordialmente,



Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo
Coordinador
Grupo de Coordinación para la Formalización
de Actividades Mineras

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: ANEXOS 1

Elaboró: Carlos Andrés Giraldo Toro
Revisó: Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo
Aprobó: Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo